

Artículo 1.- Participantes: Podrán participar todas las personas nacidas en los años 2009, 2010, 2011, 2012 o 2013 en representación de su centro educativo.

Artículo 2.- Distancia: 4.840 metros.

Salida desde el Palacio Municipal de Deportes hacia el camino de Loreto y regreso desde el punto kilométrico 2,42.

Artículo 3.- Categoría: Se establece una única categoría mixta denominada **“Centros escolares”**.

Todas las personas inscritas además computarán en las clasificaciones generales por categorías de la prueba individual de la Carrera Nocturna.

Artículo 4.- Equipos: Cada centro podrá presentar un equipo que deberá ser femenino o mixto. Los equipos estarán formados por un **mínimo de 15 deportistas**.

Artículo 5. Preinscripción:

- La solicitud de preinscripción se realizará cumplimentando el [formulario](#) on line (**antes del 13 de abril**).
- Una vez recibida la preinscripción, y si quedan plazas disponibles, la organización enviará al centro las instrucciones para formalizar la inscripción.

Artículo 6. Inscripción (una vez confirmada la preinscripción por la organización):

- Ingresar la cantidad de 5 € por deportista en el número de cuenta de **IBERCAJA 2085 5202 74 0331031860** especificando el nombre del centro escolar y carrera nocturna 2026.
- Cumplimentar la relación nominal de deportistas que representarán al centro.
- Enviar al correo deporthu@unizar.es el resguardo de pago y el listado de deportistas del centro o por correo ordinario al S.A.D. Vicerrectorado del campus de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 5 22001 Huesca)
- En cualquier caso, el **plazo límite** para **presentar la documentación** finalizará a las **10:00 horas del 30 de abril de 2026** y se admitirán por riguroso orden de recepción.
- Una inscripción gratuita por centro, para adultos acompañantes, por cada 10 deportistas participantes o fracción.

No se admitirán inscripciones fuera de plazo ni por otros procedimientos no mencionados.

Artículo 7. Criterios de clasificación:

- Se establecerá como criterio de clasificación el **tiempo realizado por los 15 primeros clasificados** de cada centro escolar.
- En caso de haber **dos o más tiempos iguales de llegada** en un **mismo centro** escolar, se **comprobará** con el **sistema de video** llegada que correspondan a participantes diferentes, pudiendo eliminarse al centro que cometa alguna irregularidad.
- El Centro con mayor número de deportistas que lleguen a meta recibirá un **bonus de -90 segundos en el tiempo final de los 15 primeros clasificados**.
- Se proclamará ganador de la carrera escolar el centro que registre un tiempo menor según los criterios anteriores.
- Para optar al premio de la categoría Centros Escolares, al menos 15 atletas de cada Centro deberán finalizar la prueba.
- No computarán en la clasificación de la carrera escolar las personas inscritas en la carrera nocturna que, perteneciendo al centro escolar, no figuren inscritas en el formulario de inscripción del Centro.

Artículo 8.- Premios. El primer equipo clasificado recibirá un vale de material deportivo para el centro.

En caso de empate a puntos entre dos o más centros, se dividirá, en partes iguales, el importe económico de los vales de material deportivo entre el número de equipos implicados.

Artículo 9.- Todo lo no previsto en este reglamento se regirá por lo especificado en el Reglamento General de la Carrera Nocturna "Noches Saludables".



COMPROMETIDOS
Universidad de Zaragoza